



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 1984
NÚM. 39

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 2
PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "Compañía de Trabajos Aéreos Industriales, Sociedad Anónima" (T.A.I.S.A.) con domicilio en Oviedo, Plaza Primo de Rivera, n.º 1 Entrlo., local n.º 19, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque cartel publicitario, con slogan autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes de que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que, transcurrido dicho plazo, no se formule objeción alguna.

León, 13 febrero 1984.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

gible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de febrero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.
981 Núm. 810.—1.118 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a la concesión de los servicios de Bar del Rebeco y Cebolledo, efectuado por doña Pilar Santos Alvarez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de febrero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.
981 Núm. 811.—989 ptas.

**

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un total de 81.000.000 de pesetas.

Tipo de licitación: A señalar por el licitador el precio por Tm.

Fianza provisional: OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (895.000 pts.).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Según las necesidades de las brigadas, y en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación precisa para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de D.N.I. expedido en el día de de 19..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número del día de de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de emulsión asfáltica y conforme en todo con el mismo, se compromete al suministrador de dicha emulsión con estricta sujeción al mencionado pliego, por la cantidad de pts. la Tm. (aquí la proposición por el precio que se oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 6 de febrero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.—El Secretario General, Eugenio González Vázquez.

982 Núm. 812.—2.795 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de mobiliario de cocina (mesa, armario, etc.) para la Residencia y Talleres de Minusválidos de esta ciudad, efectuado por Fagor Industrial Oslo, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exi-

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, hace saber:

Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de febrero actual dictaminó las Cuentas Generales correspondientes a los siguientes Presupuestos Extraordinarios:

Encauzamiento del río Bernesga
Tratamiento de aguas potables
Polideportivo y Grupos Escolares.

Y, de conformidad con el art. 790.2 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 7 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

985 Núm. 816.—1.032 ptas.

Habiendo resultado desconocidos en el domicilio en que se han practicado notificaciones, doña Carmen y María Llamazares Díez, D. Agustín Pérez Iglesias y otros, D. Manuel González Liñacero, doña Dolores García Martínez, D. Antonio, Esperanza, Gloria y Filomena Fernández Arias, D. Tomás González Suárez, doña María Álvarez García y otros, doña Inés Blanco Gutiérrez, D. Gerardo Pérez Vega y Clara del Valle Sánchez, D. Jesús Alonso González, D.^a Luzdivina Santamarta Carlón y doña Aurora Díez Fernández, interesados en el expediente relativo a Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva, de esta ciudad, esta Alcaldía ha dispuesto la notificación por medio de edicto, según dispone el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación a acuerdo de Pleno Municipal adoptado en sesión de 21 de noviembre de 1983, en virtud del cual se aprobaron inicialmente los referidos proyectos, con las rectificaciones propuestas por la Comisión de Obras y por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acordando igualmente someter dichos proyectos a información pública y notificar esta aprobación inicial individualizadamente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, mencionando el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se inserte anuncio de información pública, a fin de que, en plazo de quince días pue-

dan formularse alegaciones y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

Los mencionados proyectos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 293, del día 26 de diciembre de 1983.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden formular las alegaciones que a sus derechos convenga, y en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la correspondiente notificación en forma legal.

León, 6 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

986 Núm. 817.—2.924 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Mirella Villacura Cereceda, para realizar obras de acondicionamiento de local destinado a Bar en c/ Relojero Losada y Pablo Díez.

León, 9 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

987 Núm. 818.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/85, cupo de este Ayuntamiento, que se relacionan, se les cita, por medio de la presente para que comparezcan, por sí o representados, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en el Ayuntamiento de Villablino, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas.

De no presentarse a dicho acto, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Álvarez Sierra Víctor-Manuel, hijo de Manuel y Celia, nacido en Villablino el 4-11-65.

Cruces Macía Manuel, de Aquilino y Josefa, nacido en Villablino el día 31-12-65.

López González Jacinto, de Manuel y Rosario, nacido en Villaseca de Laciana el 28-04-65.

Rigueiro López Avelino, de Avelino y Sara, nacido en Caboalles de Abajo el 18-06-65.

Sánchez Manzanedo Juan-José, de Blas e Isabel, nacido en Villaseca de Laciana el día 10-11-65.

Sánchez del Cabo Félix, de Adelino y Manuela, nacido en Villaseca de Laciana el día 07-01-65.

Villablino, 8 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento (ilegible).

996 Núm. 815.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Desconociéndose el paradero de los mozos del actual Reemplazo de 1985 que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos del cierre del mismo y clasificación que tendrá lugar respectivamente los días 29 de febrero y 11 de marzo, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente los represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

—Jesús del Caño Alfajeme, nacido en Santa Cruz de Montes, el día 20-2-65, hijo de Francisco y Teresa.

—Agustín Angel Martínez Blanco, nacido en Torre del Bierzo, el día 8-6-65, hijo de Antonio y M.^a Concepción.

—Manuel Valledor Fernández, nacido en Albares de la Ribera, el día 8-2-65, hijo de José y M.^a Remedios.

Torre del Bierzo, a 7 de febrero de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

997 Núm. 827.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor y correspondiente al ejercicio de 1984, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de febrero del corriente año, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días para que pueda ser examinado por cuantos figuran en el mismo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Valdelugueros, a 9 de febrero 1984. El Alcalde (ilegible).

989 Núm. 820.—645 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de arbitrios varios e impuesto municipal de circulación de vehículos, al objeto de que los interesados puedan interponer, durante quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 7 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

994 Núm. 825.—516 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de junio de 1983 se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Gradefes, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION

LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Gradefes, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7) y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas (500) pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, un representante de la Junta de Castilla y León y un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General, las funciones del Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Séguno ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser ele-

gidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

OCTAVA.—Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

La puntuación máxima a otorgar en cada uno de los ejercicios, teóricos o prácticos, será la de diez.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que

para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuestas a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el jura-

mento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

PROGRAMA MÍNIMO DE LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PARTE PRIMERA

Derecho político y administrativo.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios y actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios públicos.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Administración Local.

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

968

Núm. 809.—20.382 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 3 de febrero de 1984, ha sido aprobado el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar, en parte, la obra de "Construcción de una Piscina Municipal en Algadefe" y cuyas principales características son las siguientes:

Importe del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las establecidas en la base 4.^a del proyecto de contrato aprobado por la Corporación.

Dicho acuerdo y expediente quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y re-

clamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre.

En Algadefe, a 8 de febrero de 1984.
El Alcalde (ilegible).

991

Núm. 822.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión de enero de 1984, el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de obras de pavimentación de las calles

—Comendador Saldaña

—Maestro José Alonso del Barrio y

—Lope de Vega

cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base del reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a contar desde el siguiente de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Bembibre, a 7 de febrero de 1984.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1047

Núm. 845.—1.032 ptas.

**

Habiéndose incoado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para la puesta en funcionamiento del Matorral Municipal, con ubicación en el Barrio de "Los Pegos", de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 9 de febrero de 1984.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

990

Núm. 821.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales de Urbana y la de Rústica y Pecuaria, adoptados en sesión de 29 de diciem-

bre de 1983, quedan aprobados definitivamente en virtud del acuerdo inicial y como tal fijados en la forma siguiente, con vigencia a partir de 1/1/84.

Contribución T. Urbana, se aumenta en un 5 por 100, quedando fijado en el 25 %.

Contribución T. Rústica y Pecuaria, se aumenta en un 5 por 100, quedando fijado en el 15 por 100.

Lo que se hace público en relación a lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa María de Ordás, a 8 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).
988

Núm. 819.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por esta Corporación el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al actual ejercicio de 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 7 de febrero de 1984.—El Alcalde, Constan-
cio Peñín Vivas.

992

Núm. 823.—559 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de Beneficencia de familias pobres con derecho al servicio benéfico sanitario correspondiente al año 1984, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 7 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

993

Núm. 824.—516 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace pública la aprobación definitiva de la nueva implantación de la Ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes, cuyo resumen es el siguiente:

Por cada carro, 1.000 pts.; por cada furgoneta, 1.000 pts.; por cada camión, 2.000 pts.; por cada tractor, 1.000 pts.; por cada remolque, 1.000 pesetas; por cada caballería, 500 pts.

Miñambres de la Valduerna, 1 de febrero de 1984.—La Presidente (ilegible).

1000

Núm. 832.—817 ptas.

*Junta Vecinal de
Chozas de Arriba*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de condiciones para la subasta de una finca rústica, al Failar, de Chozas de Arriba, que mide unas cuatro hectáreas, se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en un plazo igual y mismo sitio.

Chozas de Arriba, 7 de febrero de 1984.—El Presidente, Julián Hidalgo García.

La Junta Vecinal de Chozas de Arriba, debidamente autorizada, anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica de unas cuatro hectáreas, sita en esta localidad y sitio de "El Failar".

Precio de licitación, al alza: Pesetas 3.200.000.

Fianza provisional: 60.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el domicilio del Presidente, de 17 a 20 horas, donde está de manifiesto el expediente y pliego.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones en el local Escuela del pueblo.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, calle n.º, y D.N.I. número, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado para la enajenación de una finca al "Failar" de Chozas de Arriba, se compromete a la adquisición de la finca de unas 4 hectáreas, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra). Acompaña fotocopia del D.N.I. y resguardo de la fianza.

(Fecha y firma).

Chozas de Arriba, 7 de febrero de 1984.—El Presidente, Julián Hidalgo.
998 Núm. 830.—2.537 ptas.

*Junta Vecinal de
Zotes del Páramo*

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 20, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, queda de manifiesto al público, al haber sido elevado a definitivo el acuerdo inicial, por falta de reclamaciones, de aprobación de Ordenanza fiscal de tasa

de suministro de agua potable a domicilio. Las tarifas y demás normas de funcionamiento del servicio son las publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 245, de fecha 28 de octubre de 1983.

Zotes del Páramo, a 6 de febrero de 1984.—El Presidente, Hilario González.

1002 Núm. 831.—774 ptas.

*Junta Vecinal de
Tremor de Arriba*

A los efectos determinados en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que se ha instruido expediente de desafectación de los Lavaderos de Tremor de Arriba, calificados como terreno comunal, para su transformación en bien de propios.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes puedan formularse por escrito reclamaciones por los interesados legítimos, que deberán presentarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, indicando las observaciones que estimen o crean convenientes.

Tremor de Arriba, a 6 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1001 Núm. 828.—903 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 173/77, promovido por Alonso Barrero, S.L., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Santiago Rodríguez Rodríguez, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Cereal seco, al pago Colla, término de Vega de Gordón, parcela 254, del polígono 31, con superficie de 2 a. y 77 ca., que linda: Norte, Juan Antonio G.ª Castañón; Sur, Juan Antonio Rodríguez; Este, Marcelino Arias Rodríguez, y Oeste, herederos de Juan-Angel Arias. En él se halla construido un edificio vivienda unifamiliar de dos plantas, de una superficie de 100 m/2. Valorado en pesetas 3.500.000.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dos de

mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 4 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1004 Núm. 838.—2.408 ptas.

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En los autos de juicio ejecutivo núm. 378/1983, que se siguen en este Juzgado a instancia de las Entidades "Esab Ibérica, S.A.", domiciliada en Madrid, y "Electroferca, Sociedad Limitada", que tiene su domicilio en esta ciudad, contra "Rogelio Fernández, S.A.", también de este domicilio, que lo tuvo en la Avenida de Madrid, 121, hoy 113 y que actualmente es desconocido, representadas aquéllas por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, sobre pago de 8.465.787 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, se trabó en garantía de tales sumas, el inmueble especialmente hipotecado, que se describe así:

"Prado, a la Carretera de Adanero a Gijón. Término de León, arrabal de Puente Castro, de dos mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados aproximadamente; linda: Norte, en línea de 54,00 m. con finca de Francisco Fernández de Celis; Sur, en igual línea, y Este, en línea de 49,00 metros con finca de Rogelio Fernández, S.A.; Oeste, en línea de 49,00 metros con la carretera de Adanero a Gijón".

Solicitada por la parte ejecutante la ejecución de la sentencia firme recaída en dicho juicio, fue acordada en providencia de esta fecha y en su virtud, mediante la presente cédula se requiere a la expresada Entidad deudora "Rogelio Fernández, S.A.", para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dicho inmueble; y, a la vez, se le hace saber que por las ejecutantes se ha designado como Perito para la tasación de aquella finca, a D. Manuel Villa Carnero, de esta vecindad, previniéndose a repetida Entidad también mediante esta cédula, que en término de segundo día nom-

bre otro Perito, por su parte, si le convinieren, apercibida de que en otro caso se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, atendida la circunstancia de ignorarse su actual domicilio, se extiende la presente en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1003 Núm. 837.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 632/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Jesús Gutiérrez Llamazares, sobre reclamación de pesetas 475.000 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Un vehículo marca Renault 18, matrícula LE-7217-F, valorado en la suma de 600.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de marzo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

931 Núm. 773.—1.591 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 246/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra D. Balbino de la Puente Flecha, sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un furgón marca Ebro, matrícula LE-0178-B, valorado en 250.000 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de marzo de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1009 Núm. 833.—1.548 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 790/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Decel, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Antonio Sánchez Gómez, sobre reclamación de 212.574 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un camión marca Avia, modelo 4 000, matrícula LE-2014-G, valorado en la suma de 400.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1006 Núm. 834.—1.548 ptas.

★★

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 536/83, seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de-

clarativo de menor cuantía, que con el número 536/83, se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Joaquín Castañeda Burón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado señor Santiago García Aragón, contra don Luis Alfredo García Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida y defendido por el Letrado Sr. Miguélez, y contra don César Vicente Alvarez, mayor de edad, casado, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de la casa núm. 3 de la 3.ª travesía de Rodríguez Pandiella, declarado en rebeldía, cuantía 121.000 pesetas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a D. Luis Alfredo García Alonso, de las pretensiones actoras y debo condenar y condeno a D. César Vicente Alvarez como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 3 de la travesía Rodríguez Pandiella, de Trobajo del Camino, a abonar a D. Joaquín Castañeda Burón, la cantidad de 46.000 pesetas como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por filtración de aguas fecales a la cafetería del demandante, sin hacer condena en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y notificar al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

855 Núm. 736.—2.709 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José - Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 325 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Ibán Hermanos, S. A., con domicilio social en León, contra la Sociedad Mercantil Canteras y Maquinarias, S. A., con domicilio en Cuatrocientos, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se practicó la siguiente:

“Tasación de costas que cumpliendo lo mandado en la providencia anterior practico yo el autorizante en los presentes autos de juicio ejecutivo número 325 de 1983, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Ibán Hermanos, S. A., contra Sociedad Mercantil Canteras y Maquinarias, S. A., en la forma siguiente:

AUMENTOS	Pesetas
Principal reclamado	874.000
Gastos de protesto	3.906
Intereses legales s/r.	34.960
Honorarios Letrado Sr. Aragón s/ minuta	84.375
Suplidos Procurador en:	
D. C. 4. ^a Agente s/recibo ...	1.340
Gastos anotación embargo ...	2.060
D. C. 4. ^a Oficial s/recibo ...	1.375
Honorarios Perito s/recibo ...	3.000
Tasa judicial fra. 1.161	26.975
Gastos correo y giro s/r ...	300
Tasa judicial fra. 1.175	6.709
Gastos anuncio subasta BOLETIN OFICIAL s/r	2.910
Tasa judicial fra. 1.377	13.868
Dchos. Procurador Sr. Rodríguez s/relación	60.720
Tasa judicial devengada y no percibida en:	
Ejecución sentencia art. 87, tfa. 2. ^a 30 %	4.403
Tasación costas art. 64, 3. ^o ...	356
Dchos. D. C. 6. ^a	450
Pólizas Mutualidad Judicial D. C. 21. ^a	1.950
Reintegros y posteriores presupuestados	975
Gastos notific. y vista tasación presup.	4.000

Total s. e. u. o. 1.128.632

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de un millón ciento veintiocho mil seiscientos treinta y dos pesetas (1.128.632,00 ptas.), salvo error u omisión.

Ponferrada a 2 de febrero de 1984.—El Secretario: Abel-M. Bustillo.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación y vista de la tasación de costas anterior por término de tres días a la demandada rebelde Sociedad Mercantil Canteras y Maquinarias, S. A., hoy en ignorado paradero, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a 2 de febrero de 1984.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

902 Núm. 744.—3.225 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 224/83, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 224/83, en virtud de parte facultativo y en los que han sido parte como acusado Rubén Gerardo

Fernández García, mayor de edad, casado y en ignorado paradero y como perjudicada Rosa María Barragán Berjón, mayor de edad, casada, vecina de Armunia, sobre lesiones en agresión, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rubén Gerardo Fernández García como autor criminalmente responsable de dos faltas previstas y penadas en el Código Penal: una del art. 582 a una pena de tres días de arresto menor y a indemnizar a Rosa María Barragán Berjón en la cantidad de veinticinco mil pesetas y otra del artículo 585 núm. 1.^o a una pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Rubén Gerardo Fernández García, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. María Eugenia González Vallina.

784 Núm. 672.—2.107 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 66/84, seguidos a instancia de Julián Silván González, contra Ricardo Hermosilla Rodríguez y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de abril próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Hermosilla Rodríguez y la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo: J. R. Quirós. C. P. Garrido. 873

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 48/84, seguidos a instancia de Julio Cuña Pereira, contra Antracitas de Igüña, S. L. y otros, sobre gran invalidez por enfermedad común y profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de abril próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüña, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. P. Garrido. 874

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 29/84, seguida a instancia de Julio Eulogio Robla García, contra José Luis Martínez Díez “Restaurante Aperitivo”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veintitrés de febrero a las doce y treinta horas de su mañana en la sala audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de citación en forma legal a la empresa José Luis Martínez Díez “Restaurante Aperitivo”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 944

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 118/84, seguidos a instancia de Evilasio Díez Sánchez, contra Minas de Oveja “Esteban Corral” y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Oveja “Esteban Corral”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 875